

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2022-7395 *Resolución por la que se hace pública la quinta relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Médico/a de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como plazas ofertadas.*

Por resolución del consejero de Sanidad de 11 de agosto de 2022 (Boletín Oficial de Cantabria número 162, de 23 de agosto de 2022), se publicó el nombramiento de una aspirante de la tercera relación complementaria en la categoría estatutaria de Médico/a de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por Orden SAN/74/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), y adjudicación de plaza, así como la cuarta relación complementaria de dos aspirantes que superaron dicho proceso selectivo y plazas ofertadas.

Mediante escrito del Servicio Cántabro de Salud de fecha 14 de septiembre de 2022, se comunica que, Dña. Carmen de Santiago González y D. José Ignacio Delgado Redondo, aspirantes que habían superado el proceso selectivo, no han presentado documentación ni Anexo de solicitud de plaza, en los términos y plazos establecidos para ello en la Base 8 de la citada Orden y en la citada resolución de 11 de agosto de 2022.

Conforme la Base 7.5 de la Orden de la convocatoria, con el fin de procurar la cobertura de todas las plazas convocadas, se ha requerido al tribunal del proceso selectivo quinta relación complementaria de dos aspirantes para su posible nombramiento como personal estatutario fijo. El número de plazas que se ofertan a la misma, sin embargo, son tres, toda vez que se ha incluido la no cubierta por el turno de promoción interna que, conforme a las bases, no puede acrecentar el número total de plazas ofertadas por turno libre porque se superaría la tasa de reposición autorizada.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/74/2018, de 23 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 152, de 3 de agosto de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico/a de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud,

RESUELVO

Primero. - Declaración decaídos en el derecho al nombramiento.

Declarar decaídos en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Médico/a de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria a Dña. Carmen de Santiago González y D. José Ignacio Delgado Redondo, quedando anuladas todas sus actuaciones, al no haber presentado

CVE-2022-7395

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 191

documentación ni Anexo de solicitud de plaza en el plazo establecido para ello en la resolución del Consejero de Sanidad de 11 de agosto de 2022, conforme a la Base 8 de la Orden SAN/74/2018, de 23 de julio.

Segundo. - Quinta relación complementaria y oferta de plazas.

2.1. - Publicar la quinta relación complementaria de dos aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y conforme establece las Bases 7.4 y 7.5 de la Orden de la convocatoria

2.2. - Hacer públicas las plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta resolución, a cada aspirante de la quinta relación complementaria que ha superado el referido proceso de selección.

2.3. - Otorgar a cada aspirante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.

c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio siempre que haya sido expedida por la Administración Autonómica de Cantabria o que obre en sus archivos o bases de datos, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

2.4. - Junto con la documentación exigida en el apartado 2.3, cada aspirante, a la vista de las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo II de la presente resolución, deberá cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando la plaza ofertada donde desean su adscripción, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

2.5. - Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

2.6. - Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como aquellos que, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumplen alguno de los requi-

CVE-2022-7395

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 191

sitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de septiembre de 2022.

El consejero de Sanidad,
Raúl Pesquera Cabezas.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 191

ANEXO I				
QUINTA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, Y PLAZAS OFERTADAS				
Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNOS	PUNTUACIÓN
143	DIEZ VALLEJO, JONATAN	****6698*	L	117,53
144	BUJEDO ORTIZ, CLAUDIA	****5872*	L	117,15

ANEXO II		
PLAZAS OFERTADAS A ASPIRANTES DE LA QUINTA RELACIÓN COMPLEMENTARIA QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
PLAZAS ADSCRITAS EN LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	LOCALIDAD	CIAS
SUAP DE LA ZONA DE SALUD LIEBANA	POTES	0602050406Z
SUAP DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES SUR	CASTRO URDIALES	0601280403M
SUAP DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES SUR	CASTRO URDIALES	0601280407D

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 191

**ANEXO III
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA		CATEGORIA
ORDEN SAN/		

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA		
<p>Conforme a la resolución por la que se hace pública la quinta relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación:</p>		
Nº	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
1.		
2.		
3.		

DECLARA
<p>A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.</p>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor ▪ Titulación académica ▪ Certificado de capacidad funcional ▪ Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales <p>El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</p>

ADVERTENCIA
<p>Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.</p>

DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	

2022/7395

CVE-2022-7395